



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA GUAJIRA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5., del Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para ejecutar el siguiente objeto: *“Contratar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Complementaria Grupo Étnico, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira con el perfil de las diferentes áreas requeridas por demanda social; sectores productivos y relacionamiento corporativo”*; para un total de nueve (9) contratistas, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, conforme al artículo 2.8.4.4.5., del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dado en el D.E.T.C. de Riohacha, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

VoBo. Liley Magdaniel Amaya
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Proyectó: Karine Pinto Lubo, Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA
Revisó: Clara Vargas Rodríguez – Abogada

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Industrial y de Energías Alternativas

Calle 21 carrera 15 esquina av aeropuerto, Riohacha – La Guajira - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pág. 1